

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de «Sondeos correspondientes a la primera fase en Distrito de Moratalaz (Madrid)».

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de «Sondeos correspondientes a la primera fase en Distrito de Moratalaz (Madrid)», acogidas a los beneficios del artículo 19 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, según proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique García Ormaechea y el Ingeniero don Javier Ruiz de Garalbáy, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a dos millones trescientas trece mil treinta (2.313.030) pesetas y sesenta y cinco (65) céntimos, y la fianza provisional, a treinta y nueve mil seiscientos noventa y cinco (39.695) pesetas y cinco (45) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de tres meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Balgado Torres.—367.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Gerona por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios del café-bar del Hogar del Productor de la Casa Sindical Comarcal de Figueras.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Gerona saca a concurso el arrendamiento de los servicios del café-bar del Hogar del Productor de la Casa Sindical Comarcal de Figueras.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de condiciones por el que habrá de regirse el concurso, puede solicitarse en la Secretaría Provincial de Sindicatos, durante las horas de oficina.

Los gastos que originen el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Gerona, 14 de enero de 1963.—El Delegado provincial, Juan Prades Batiste.—294.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Murcia por la que se anuncia concurso para la confección, tirada y suministro de papel del semanario «Murcia Sindical».

Esta C. N. S. saca a concurso la confección, tirada y suministro de papel del semanario «Murcia Sindical», bajo las siguientes condiciones:

Cantidad de ejemplares: 1.800.

Fianza provisional: Dos por ciento del importe ofertado.

Plazo admisión de pliegos: Durante quince días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pliego de condiciones, con las características completas de este concurso, se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios (Casa Sindical, calle Santa Teresa, Murcia).

Murcia, 18 de diciembre de 1962.—El Delegado provincial sindical, Juan Parejo de la Cámara.—8.096.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza por la que se anuncia concurso público para la adquisición de material de enseñanza.

Se convoca para la adquisición de material de enseñanza con destino a la Institución Sindical «Virgen del Pilar» y para los siguientes talleres:

Calderería y chapa, Ajuste, Cerrajería y forja, Automóviles, Soldadura, Delineación, Construcción, Fundición, Torno y fresa, Madera, Bobinados, Instaladores eléctricos, Almacenes generales, Oficina técnica, Material deportivo, Material escolar.

El acto se celebrará en esta C. N. S. al día siguiente de haber transcurrido quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones y relación de materiales a adquirir se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, núm. 12, tercera planta).

Zaragoza, 15 de enero de 1963.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa.—Visto bueno: el Delegado provincial, Emilio de Pablos.—284.

RESOLUCION de la Junta Económico-administrativa Provincial de la Delegación Provincial de Sindicatos de Málaga por la que se anuncia concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina.

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina con destino a la Delegación Provincial de Sindicatos de Málaga.

Los correspondientes pliegos de condiciones económico-jurídicas y demás datos complementarios podrán ser consultados en la Secretaría de esta Junta Económico-administrativa Provincial, sita en Muelle de Heredia, número 26, en días y horas hábiles.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de enero de 1963.—El Presidente.—278.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de carbón mineral con destino a la central térmica de los «Hogares Ana G. de Mundet» y las cocinas y calefacciones de las Instituciones dependientes de esta Corporación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la licitación en forma de concurso para contratar el suministro de carbón mineral con destino a la central térmica de los «Hogares Ana G. de Mundet» y a las cocinas y calefacciones de las Instituciones de esta Diputación durante el período de un año, a contar de la fecha de adjudicación del servicio.

La celebración de dicho concurso se acomodará a las reglas consignadas en el oportuno pliego de condiciones y anexo que han sido expuestos al público, sin producirse reclamación y que, entre otras, contienen las siguientes estipulaciones:

1.º El suministro cuya contratación se anuncia se refiere al servicio de 3.180 toneladas, aproximadamente (o sea como medida de orientación, según previene el artículo tercero del pliego), de carbón mineral, tipos granza y galleta, según expresan las características contenidas en las condiciones técnicas del pliego que rige la presentación del presente concurso, celebrándose éste sin sujeción a tipo alguno de licitación.

2.º La adjudicación se efectuará por la Corporación Provincial a favor de la proposición que, reuniendo las garantías exigidas de solvencia comercial, ofrezca mayores ventajas para la economía y buen fin del servicio, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 13 y 14 del expresado pliego de condiciones.

3.º La duración del contrato se referirá al período antedicho, realizándose el servicio mediante entregas diarias o bimensuales.

les en las carboneras de las Instituciones respectivas, según se expresa en los apartados II y III del anexo que contiene las condiciones técnicas.

4.ª El pliego de condiciones generales y económicas, con su anexo de condiciones técnicas, estará de manifiesto en las oficinas de Oficialía Mayor—Ponencia Técnica—de la Corporación Provincial, durante las horas de once a una, todos los días hábiles anteriores al de apertura de las plicas presentadas por los concursantes.

5.ª La garantía provisional que se exige a los licitadores consiste en la constitución de una fianza de diez mil pesetas, que se acomodará a las prevenciones del artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª La fianza definitiva, que deberá prestar el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, será del 4 por 100 del importe estimado del servicio adjudicado, cuya fijación y formas de constitución se atemperará a lo señalado en el artículo 7.º del pliego de condiciones generales y económicas del concurso.

7.ª El modelo de proposición se acomodará al consignado al final del presente anuncio.

8.ª Los licitadores deberán acompañar en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición, los documentos necesarios para justificar:

- a) La procedencia del carbón y sus cualidades combustibles.
- b) La respectiva garantía o solvencia comercial.
- c) Las sugerencias de modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones y su anexo pueda, a su juicio, concurrir y estén dispuestos a ejecutar para una mejor realización del contrato; y
- d) Análisis efectuado por el Laboratorio General de Ensayos y Análisis de esta Diputación Provincial, acreditativo oficialmente de las características técnicas del carbón ofrecido

9.ª Las plicas o proposiciones con los documentos acompañados deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de carbón mineral a la central térmica de los «Hogares Ana G. de Mundet» y a las cocinas y calefacciones de las Instituciones dependientes de la Diputación Provincial de Barcelona», durante las horas de diez a una de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de Oficialía Mayor—Ponencia Técnica—, de esta Diputación Provincial.

Tanto la proposición como los demás documentos que se presenten, deberán reintegrarse con sujeción a la vigente Ley de Timbre. Será obligación del adjudicatario el pago de los anuncios, honorarios notariales que, en su caso se acrediten, impuestos y, en general, todos los gastos que se ocasionen para la formalización del contrato.

Podrán concurrir al concurso los licitadores personalmente o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

10. La apertura de las plicas se efectuará a las once horas del día siguiente hábil de haber expirado el plazo de presentación de las mismas, en el despacho del ilustrísimo señor Diputado Presidente de la expresada Ponencia Técnica.

11. Efectuada la apertura de pliegos y demás trámites referidos en los artículos 13 y 14 del pliego de condiciones, la Corporación Provincial efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso, si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

12. A los efectos de lo previsto en los apartados 2 al 4 inclusive, del artículo 25 del expresado Reglamento de Contratación, se hace constar que en el presupuesto ordinario vigente de esta Corporación existe crédito suficiente para atender los pagos dimanantes de este contrato, sin que la naturaleza de éste requiera autorización alguna especial a cumplimentar e iguales previsiones se contraerán en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1963.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y del pliego de condiciones que rige el concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, para contratar el suministro de carbón mineral, durante el período de un año, para el consumo de la central térmica de los «Hogares Ana G. de Mundet» y para las cocinas y calefacciones de las Instituciones de la Corporación Provincial, se compromete

a suministrar, con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones técnicas de su anexo, dicho combustible en la clase y precio siguientes:

(Detallar la clase, procedencia del carbón y precio, en letras y cifras.)

El concursante declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad detallados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del concursante.)

Barcelona, 3 de enero de 1963.—El Secretario accidental.—95.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para el suministro de carnes a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Compras de esta Corporación, en sesión celebrada en el día de ayer, se convoca subasta pública para el suministro de carnes a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Es objeto de esta subasta el suministro de las carnes que se precisen adquirir, a partir de los diez días de la adjudicación provisional hasta el 31 de diciembre de 1963, de ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, para el normal abastecimiento de los Establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación, que se calculan en unos 32.000 kilos aproximadamente.

Segunda. Las reses que se sacrifiquen serán pesadas en canal en el Matadero Municipal, descontando el 1 por 100 de oreo.

Tercera. Los suministros se fijarán por el señor Veterinario encargado del servicio y serán de las especies de ganado que, dada la época y las condiciones del Mercado, venga sacrificándose mayoritariamente, para el abastecimiento público de la capital.

El suministro se realizará tres días en semana, en las cantidades que se señalen al adjudicatario por esta Diputación, avisándole con cuarenta y ocho horas de anticipación. Pero, independientemente, recibirá nota del empleado encargado, los días 20 de cada mes, de las especies y cantidad que se precisen para el suministro del mes siguiente, a fin de que pueda hacer las compras de ganado necesarias para el abastecimiento.

Cuarta. Los licitadores presentarán pliego limitándose a indicar la bonificación por cada kilo que suministren, en las diferentes especies de carnes, en relación con los precios de cotización que señala la Delegación de Abastecimientos para la venta al público en el Mercado, en las fechas en que se realice el suministro. Si el precio es libre, la baja se referirá al precio medio.

Quinta. Teniendo en cuenta que la carne de vacuno se vende dehesada y está clasificada en tres clases a efectos de liquidación, se tomarán como base los rendimientos que a continuación se detallan, para poder fijar el precio medio por kilo que corresponda, con arreglo a la oferta presentada, ya que el peso se realizará, de acuerdo con la condición segunda, por res completa en canal:

Ternera: carne de primera, 45 por 100; de segunda, 20 por 100; de tercera, 15 por 100; hueso, 15 por 100; grasas, 5 por 100.
Vacuno menor: carne de primera, 40 por 100; de segunda, 20 por 100; de tercera, 18 por 100; hueso, 17 por 100; grasas, 5 por 100

Vacuno mayor: carne de primera, 35 por 100; de segunda, 22 por 100; de tercera, 19 por 100; hueso, 18 por 100; grasas, 6 por 100

Sexta. El abono de los suministros se efectuará por meses vencidos, dentro de la primera quincena del mes siguiente a aquel en que se hayan realizado, debiendo facturar su importe con las bonificaciones estipuladas en la oferta, tomando por base el precio por kilo que, en el día en que se realice el suministro, rija en el Mercado local para la venta al público.

Séptimo. La fianza provisional que se exige a los licitadores para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas.

La fianza definitiva será de 25.000 pesetas. Ambas podrán constituirse en metálico o en valores, en la forma que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1958, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.